9v

En dos de noviembre de dexvij años

Este dicho dia se juntaron a cavajo como lo tienen de vso e cos-
tumbre con vrane a su bed el muy noble señor el licenciado luys gonçalez
tenyente e a pedro de leon e juan mateo e juan leonel e el bachiller
pareja e sancho [illegible] leonel e [illegible] e a pedro de leyva
[illegible] bravo de morata e juan de guevara [illegible]

el bachiller [illegible] gracia de sovero

[illegible] mayordomo

vendi vacas de los de aleb

mandaron que ciertas vacas que [illegible] de los de aleb se
vendan conforme a la hordenança de la cibdad e que la
dicha hordenança se guarde en el repartimiento de los [illegible]
valor dellas

sobre el medio de huete

mandaron que se escriva a huete que ay un buen medio [illegible]
que lo adjudique el señor tenyente e que la cibdad le dara [illegible]
[illegible] de su [illegible] por un año [illegible] e que hor-
denela con el bachiller pareja

poderes tines de henares con poder de sostituyr

mandaron que se escriva a tines de henares para que se le
cobre poder con poder de sostituyr el que le cargara
en forma de derecho e que se escriva al bachiller hernando diaz
[illegible] de su carta sobre el salario que pide
diziendo que hasta agora la cibdad no le a sentado ni
mandado asentar salario ni tomo ni pacto
la cibdad dio [illegible] de [illegible] las [illegible]
[illegible] para que si quisiere entender en las
cosas que tocaren desta cibdad que se le pagara su trabajo
y que a tines de henares [illegible] se escriba que si le pareciere que

que se escriba al bachiller hernando diaz